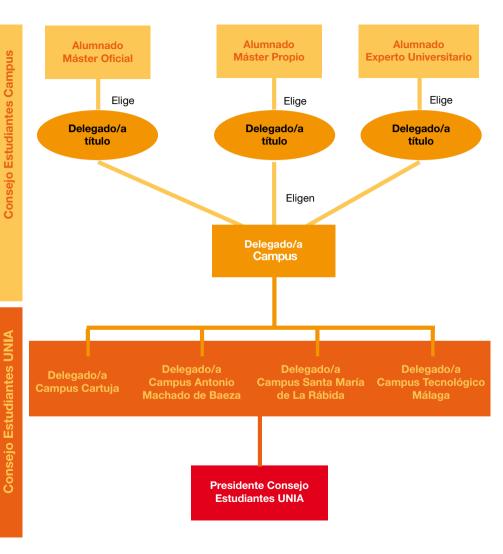






El Consejo de Gobierno del 23 de abril de 2013 aprobó el Reglamento por el que se regula la participación estudiantil en la Universidad Internacional de Andalucía.

Dicho Reglamento afecta a los estudiantes matriculados en Másteres oficiales y propios así como en cursos de Experto Universitario.





DELEGADO/A DE TÍTULO



### **DELEGADO/A DE TÍTULO**

Los Delegados/as de Titulación son los representantes de los estudiantes matriculados en la UNIA en un determinado título.

#### **FUNCIONES**

- a) Canalizar todas las peticiones e iniciativas de los estudiantes de su Titulo, en relación con el desarrollo de la actividad académica. Igualmente, canalizará hacia los estudiantes de su curso la información obtenida durante la asistencia a las reuniones en los diferentes órganos colegiados de la Universidad, cuando sea requerida su presencia, y de los órganos de participación estudiantil de las universidades españolas.
- b) Actuar como interlocutor de los estudiantes con los Profesores Tutores de su Título, así como participar con ellos en la coordinación de actividades.
- c) Ser miembro del Consejo de Estudiantes de Campus de la UNIA y de sus posibles comisiones.
- d) Participar en la elección y poder ser elegido como Delegado/a General de Campus del Consejo de Estudiantes de Campus de la UNIA, así como de cualquier otro órgano que se pueda crear dentro del ámbito relacionado con su Título.
- e) Participar en la elaboración de actividades académicas con el Consejo de Estudiantes de Campus de la UNIA.
- f) Velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes recogidos en la normativa vigente.
- g) Cualesquiera otras que puedan derivarse de su representación.

### SISTEMA DE ELECCIÓN

El Delegado/a de Título será elegido por los estudiantes matriculados en cada título de formación de la UNIA, previa presentación de canditaturas por los mismos, durante el primer mes de su impartición. La elección deberá realizarse mediante voto secreto de los integrantes de dicho curso. Será designado Delegado/a de Título el candidato que obtenga mayor número de votos. En caso de empate se procederá a sorteo entre los candidatos empatados. Sus funciones se desarrollarán durante el periodo de impartición del mismo



CONSEJO DE ESTUDIANTES DE CAMPUS



### **CONSEJO DE ESTUDIANTES DE CAMPUS**

#### **FUNCIONES**

- a) Elegir a su Presidente, que actuará como Delegado/a General de Campus, con las funciones y competencias que le atribuya este reglamento.
- b) Participar en la política asistencial de la UNIA hacia los estudiantes. Para ello elegirá entre sus miembros a los representantes de estudiantes de las diversas comisiones de Campus de la UNIA a las que sean invitados participar.
- c) Proponer al Delegado General de Campus o a los Delegados/as de Título aquellas mejoras que considere pertinentes.
- d) Arbitrar las líneas de actuación de las relaciones con otras Universidades o Administraciones educativas del entorno del Campus.
- e) Coordinar la información y las acciones que se acuerden desde el propio Consejo de Estudiantes de Campus y del Consejo de Estudiantes de la UNIA.
- f) Estimular iniciativas destinadas a organizar y promover actividades y servicios de interés para los estudiantes.
- g) Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en todo lo que concierne a los estudiantes.



DELEGADO GENERAL DE CAMPUS



### **DELEGADO GENERAL DE CAMPUS**

El Delegado/a General de Campus es el representante de los estudiantes matriculados en los diferentes títulos que se imparten en una determinado Campus.

#### **FUNCIONES**

- a) Canalizar todas las peticiones e iniciativas de los estudiantes de su Campus, en relación con la actividad académica, transmitiendo las mismas, según proceda, en cada caso. Igualmente, canalizará hacia los estudiantes de su Consejo la información obtenida durante la asistencia a todo tipo de reuniones en los diferentes órganos colegiados de la Universidad, cuando sea requerida su presencia, y de los órganos de participación estudiantil de las universidades españolas.
- b) Ser miembro del Consejo de Estudiantes de la UNIA y de sus posibles comisiones.
- c) Participar en la elección y poder ser elegido como Delegado/a General del Consejo de Estudiantes de la UNIA así como miembro de la Comisión Permanente o de cualquier otro órgano que se pueda crear dentro del ámbito relacionado con su curso.
- d) Participar en la elaboración de actividades académicas con el Consejo de Estudiantes de la UNIA.
- e) Velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes recogidos en la normativa vigente.
- f) Ejercer dicha función hasta el nombramiento de un nuevo Delegado/a General de Campus aunque haya finalizado sus estudios de posgrado.
- g) Cualesquiera otras que puedan derivarse de su representación.

### SISTEMA DE ELECCIÓN

El Delegado/a General de Campus será elegido por los miembros del Conseio de Estudiantes de Campus entre sus miembros, previa presentación de canditaturas por los mismos. durante el mes de febrero del año en curso. La elección deberá realizarse mediante voto secreto de los integrantes de dicho Consejo. Será designado Delegado/a General de Campus el candidato que obtenga mayor número de votos. En caso de empate se procederá a sorteo entre los candidatos empatados. Desempeñará dicha función hasta la elección de un nuevo Delegado/a de Campus.



CONSEJO
DE ESTUDIANTES
DE LA UNIA



### CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIA

### **FUNCIONES**

- a) Elegir entre sus miembros al Presidente del Consejo de Estudiantes de la UNIA, con las funciones y competencias que le atribuya este reglamento.
- b) Participar en la política asistencial de la UNIA hacia los estudiantes. Para ello elegirá entre sus miembros a los representantes de estudiantes de las diversas comisiones de la UNIA a las que sean invitados participar.
- c) Proponer al Delegado/a General de Campus o a los Delegados/as de Título aquellas mejoras que considere pertinentes.
- d) Arbitrar las líneas de actuación de las relaciones con otras Universidades o Administraciones educativas.
- e) Coordinar la información y las acciones que se acuerden desde el propio Consejo de Estudiantes.
- f) Estimular iniciativas destinadas a organizar y promover actividades y servicios de interés para los estudiantes.
- g) Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en todo lo que concierne a los estudiantes.



PRESIDENTE/A DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIA



### PRESIDENTE/A DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIA

El presidente del Consejo de Estudiantes de la UNIA será uno de sus representantes elegido por los miembros integrantes del mismo.

#### **FUNCIONES**

- a) Asumir la representación del Consejo de Estudiantes así como, convocar y presidir sus reuniones.
- b) Ser el interlocutor válido ante los distintos órganos colegiados y autoridades académicas de la UNIA.
- c) Participar en los órganos de gobierno de la Universidad, previa convocatoria del Rector de la UNIA.
- d) Actuar como órgano de representación de los estudiantes de la Universidad ante las autoridades del Departamento Ministerial competente y/o de las Consejerías de las distintas Administraciones Territoriales en materia de educación.
- e) Asumir las funciones expresamente delegadas por los distintos órganos colegiados de la representación de estudiantes y las no encomendadas expresamente a otros órganos por el Consejo de Estudiantes
- f) Velar por el establecimiento de canales de información adecuados sobre la actividad académica y, en particular, sobre aquellos aspectos universitarios que afecten más directamente a los estudiantes.
- g) Incentivar y desarrollar la participación de los estudiantes en la Universidad.

### SISTEMA DE ELECCIÓN

En el mes de marzo del año en curso se procederá a la convocatoria de los miembros del Consejo de Estudiantes. El punto central de dicha convocatoria será la elección del Presidente del Consejo de Estudiantes de la UNIA así como del Secretario/a del Consejo. En dicha reunión se presentarán las candidaturas a los diversos cargos y se procederá a la votación de las mismas. La votación será secreta y para

La votacion sera secreta y para alcanzar el nombramiento deberá obtener la mayoría simple. En caso de empate se procederá a realizar sorteo entre los candidatos empatados. El elegido desempeñará dicha función hasta la elección de un nuevo Presidente/a.



### FORMAS DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

Asumiendo las diferentes realidades que conviven en la UNIA en lo relativo a procedencia de alumnos/as y modalidades de impartición de los diferentes Títulos, se utilizarán diversos medios para impulsar la participación estudiantil tanto en la elección de sus representantes, como en el desarrollo de los diferentes debates sobre los temas que sean de su interés. Entre dichos medios podemos citar:

- Asambleas presenciales. En la medida de lo posible, la UNIA cederá sus espacios para que los estudiantes puedan reunirse en asamblea para elegir sus representantes y tratar de los temas que les afectan en el desarrollo de sus estudios.
- Asambleas virtuales. La UNIA pondrá a disposición de los estudiantes su aula virtual, previa petición de los
  responsables académicos de las diferentes titulaciones, para que los estudiantes online o semipresenciales
  puedan elegir sus representantes y tratar de los temas que afectan al desarrollo de sus estudios.
- Foros de debate. Los estudiantes de la UNIA podrán hacer uso de los Foros establecidos en cada titulación en el Campus Virtual de la UNIA para poder tratar de los temas que afectan al desarrollo de sus estudios.
- Cuenta de correo electrónico específica. En cada Campus se ha habilitado una cuenta de correo específica para tal finalidad:

participacionestudiantilsevilla@unia.es; participacionestudiantillarabida@unia.es; participacionestudiantilbaeza@unia.es; participacionestudiantilmalaga@unia.es;

Los titulares de dichas cuentas son los Delegados/as de Campus de cada localidad así como el Presidente del Consejo de Estudiantes de la UNIA. En ella los estudiantes podrán manifestar sus dudas, inquietudes, problemas, propuestas y asuntos similares.

Será responsabilidad de los estudiantes de los diferentes títulos hacer uso de estos medios para ejercer su participación.

# Tú eres UNIA: ; participa!

### INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN

# Campus La Cartuja - Rectorado

Monasterio Santa María de las Cuevas.

c/ Americo Vespucio nº 2. Isla de La Cartuia 41092 Sevilla

F-Mail: sevilla@unia.es Teléfono: +34 954 462 299 Fax: +34 954 462 288

# **Campus Antonio Machado**

Palacio de Jabalquinto

Plaza de Santa Cruz, s/n., 23440 BAEZA (Jaén). E-mail: baeza@unia.es http://www.unia.es

Teléfono: +34 953 742775 Fax: +34 953 742975

# Campus Sta. Ma. de La Rábida

Palos de la Frontera (Huelva)

Paraje La Rábida s/n

21819 Palos de la Frontera (Huelva)

E-Mail: larabida@unia.es Teléfono: +34 959 350 452 Fax: +34 959 350 158

## Campus Tecnológico | Málaga

Parque Tecnológico de Andalucía, Av/ Severo Ochoa, 16-20 Planta 1ª. Málaga Business-Park, Edificio Estepona Parque Tecnológico de Andalucía - Campanillas

29590 Málaga

E-Mail: malaga@unia.es Teléfono: +34 952 028 411 Fax: +34 952 028 419

## Organiza:



















